



JOSÉ LUIS CEA EGAÑA: *Tratado de la Constitución de 1980*. Tomo I: *Características generales y garantías constitucionales*. (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1988, 402 páginas).

Las Constituciones de 1833 y 1925 dieron lugar a exposiciones detenidas y completas sobre el alcance de sus disposiciones.

La actual Constitución no ha sido objeto aún de un análisis sistemático de la integridad de su preceptiva.

Salvar la omisión recién mencionada es el objetivo buscado y cumplido por el profesor José Luis Cea Egaña en su "Tratado de la Constitución de 1980". Se ha entregado ya al público, por la Editorial Jurídica de Chile, el volumen primero que trata de las características generales de la nueva Ley Fundamental y de las garantías que ella reconoce y protege.

El prestigio logrado por el profesor Cea en el ejercicio de la cátedra en nuestras universidades, su prolongada permanencia en centros docentes norteamericanos y europeos, la intervención suya en innumerables cursos, seminarios y conferencias de que la prensa a menudo da cuenta, permiten esperar en un trabajo suyo la particular competencia y amplias dotes que lo singularizan con mayor razón en la esfera de su especialidad. Así sucede en aquel cuyo mérito queremos destacar.

En un momento nacional en que la preocupación colectiva se centra en tan alto grado en el Estatuto Fundamental, resulta muy oportuno imponerse del estudio del profesor Cea Egaña.

El método empleado en la obra que glozamos se separa del tradicionalmente observado, que consistía en el comentario exhaustivo de cada norma, ya siguiendo su enumeración, y analizándola en conjunto con las demás dictadas para establecer el régimen de determinada materia.

El trabajo del profesor Cea reviste una estructura diferente, puesto que se desarrolla a través de exposiciones que giran en torno de los grandes temas e instituciones que el autor luego desmenuza en sus diversos aspectos con erudición y profundidad.

Tal estructura se presta para dar vivo interés al contenido de cada uno de los ensayos. Se precisa así el alcance de cada norma sin perder la visión de la unidad de la construcción constitucional. Se destaca de tal modo también la relevancia y primacía interpretativa que ha de darse a la finalidad general perseguida por el constituyente, la cual puede perderse de vista en el detalle de la exégesis particularizada, aislada y minuciosa de cada regla. En tal forma resulta que un determinado precepto aprovecha diferentes enfoques que contribuyen a precisar su vasto, fiel y exacto significado.

Una acuciosa tabla alfabética de personas y de conceptos, la ubicación de las referencias a los preceptos y el índice analítico de materias facilitan la consulta y poseen de relieve la unidad y armonía del esfuerzo desarrollado.

La trascendencia y novedad del Tratado deriva en mucho grado de la noción explicada por el autor, en orden a que el cuerpo normativo, tradicionalmente designado como "Constitución Política del Estado", ha de revestir el alcance de "Constitución Plena". No sólo comprende, en efecto, un Estatuto Fundamental, mandatos en que descansa la dirección de la sociedad política y normas que pretenden organizarla —señalando el régimen del poder estatal y fijando el marco en que han de moverse los gobernados— sino que encierra también su contenido la expresión de la voluntad del constituyente sobre las modalidades

Tratado de la Constitución de 1980, características generales y garantías constitucionales [artículo] Alejandro Silva Bascuñán.

Libros y documentos

AUTORÍA

Silva Bascuñán, Alejandro, 1910-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1988

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Tratado de la Constitución de 1980, características generales y garantías constitucionales [artículo]
Alejandro Silva Bascuñán.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile